

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS Y ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (PROPEEP), QUE APRUEBA LA ENMIENDA NO. 1 DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE REF: QST-CCC-LPN-2023-0004, PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE PROTEINAS Y SUPLEMENTOS PARA ADULTOS MAYORES Y EMBARAZADAS, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS (QST).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.) del día doce (12) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron, previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP): **Carlos Alberto Hernández Báez**, Representante de la Máxima Autoridad, Presidente del Comité; **José Felipe Meregildo García**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Ana Verónica Adames Lantigua**, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro; **Giancarlo Vega Paulino**, Asesor Legal del Comité, Miembro; y **Hissy Carolina Vásquez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), Miembro.

Comprobado el quorum reglamentario, el presidente del Comité dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer sobre de la modificación de la modificación del pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional **QST-CCC-LPN-2023-0004**, para la adquisición de proteínas y suplementos para adultos mayores y embarazadas, a través del plan Quisqueya Somos Todos (QST).

De inmediato la Unidad Operativa de Compras de la PROPEEP, como preámbulo hizo de conocimiento de este comité, lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA: La resolución número PNP-06-2020 de la Dirección General de Contrataciones Públicas de fecha 14 de septiembre del 2020.

CONSIDERANDO: Que, este comité con la intención de proteger la integridad del proceso y cumplir con los principios de eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia, equidad, participación y razonabilidad, ha decidido enmendar algunos puntos del Pliego de Condiciones Específicas y con ello acoger las recomendaciones realizadas por la Dirección General de Compras y Contrataciones del Estado en su calidad de órgano rector.

CONSIDERANDO: Que, el párrafo III del artículo 18 de la Ley No. 340-06 modificada por la Ley No. 449-06, establece lo siguiente: *“Podrán realizarse adendas a los pliegos de condiciones, que no alteren sustancialmente los términos originales, sólo en los casos, forma y plazos que establezcan los reglamentos de la presente ley. Siempre se deberá otorgar a los oferentes tiempos suficientes para realizar los ajustes necesarios a sus ofertas. Las adendas deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido los pliegos y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original”.*

CONSIDERANDO: Que, el artículo 3, literal 9 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, establece el Principio de Transparencia y Publicidad, respecto al cual *“ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguido por esta ley. Dicha actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de la disposición de la presente ley”.*

CONSIDERANDO: Que, el artículo 17 de la resolución número PNP-06-2020 de la Dirección General de Contrataciones Públicas señala lo siguiente: *“Modificaciones oportunas. Las instituciones pueden realizar modificaciones y aclaraciones al pliego de condiciones, fichas técnicas y/o términos de referencia, siempre y cuando se realicen de manera oportuna, dentro del plazo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones”.*

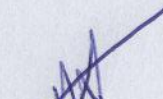

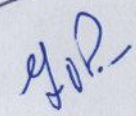
CONSIDERANDO: Que, el artículo 20 de la resolución número PNP-06-2020 de la Dirección General de Contrataciones Públicas señala lo siguiente: *“Difusión de las modificaciones y aclaraciones. Las instituciones contratantes deberán realizar la debida difusión y publicidad de las modificaciones y aclaraciones al pliego de condiciones, fichas técnicas y/o términos de referencia, a través del Portal Transaccional y su pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones”.*

Visto estos puntos, se sometió el asunto a la consideración de los miembros del Comité, quienes luego de un intercambio de impresiones decidieron lo siguiente:



RESUELVE:

PRIMERO (1º): El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), **RESUELVE APROBAR**, la enmienda /adenda no. I del pliego de condiciones y especificaciones del proceso de Licitación Pública Nacional **QST-CCC-LPN-2023-0004**, para la adquisición de proteínas y suplementos para adultos mayores y embarazadas, a través del plan Quisqueya Somos Todos (QST), y en consecuencia para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:


No.	Fecha emisión	Documento - Párrafo o inciso	Cambio	Doc. de Respaldo														
	23/5/2023	2.8. Descripción de los bienes	Como se publicó el día 23/5/2023 2.8. Descripción de los bienes <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th colspan="3" style="text-align: center;">LOTE 1</th> </tr> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th colspan="3" style="text-align: center;">Proteínas en polvo para Adultos Mayores</th> </tr> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN¹</th> <th style="text-align: center;">UNIDAD DE MEDIDA</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD REQUERIDA²</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apta para el consumo de diabéticos</td> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">UNIDAD</td> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">2,414</td> </tr> <tr> <td>Bajo en lactosa</td> </tr> <tr> <td>Sin azúcar</td> </tr> </tbody> </table>	LOTE 1			Proteínas en polvo para Adultos Mayores			DESCRIPCIÓN ¹	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA ²	Apta para el consumo de diabéticos	UNIDAD	2,414	Bajo en lactosa	Sin azúcar	Pliego de condiciones
LOTE 1																		
Proteínas en polvo para Adultos Mayores																		
DESCRIPCIÓN ¹	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA ²																
Apta para el consumo de diabéticos	UNIDAD	2,414																
Bajo en lactosa																		
Sin azúcar																		



 a.a.


			Fortificado con las siguientes SUPLEMENTOS y minerales: <ul style="list-style-type: none"> • Vitamina A • Vitamina B2 • Vitamina B12 • Vitamina C • Folatos Hierro • Calcio • Zinc • Yodo 		
			Envase de 800g.B		
			Rendimiento de 16 raciones de 50g c/u		
			Sabores de chocolate y vainilla (alternados)		
			Envase hermético		
			Saborizantes naturales		
LOTE 2					
Proteínas en polvo para Embarazadas					
			DESCRIPCIÓN³	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA⁴
			Envase 1kg	UNIDAD	2,413
			20 raciones por empaque c/ración 50 gramos		
			206 kg calorías por ración (vaso 200 ml)		
			Sodio 300 mg		
			Grasa total 10gr		
			Carbohidratos totales 28gr		
			Proteína 1 gr		
			Vitamina A 200mcg		
			Vitamina B2 0.23mcg		
			Vitamina B12 200mcg		
			Vitamina C 15mg		
			Calcio 360mcg		
			Hierro 10mg		




 J.P.
 C.M.R.
 A.A.


			Folatos 96mcg Yodo 4 mcg Zinc 4.5mg			
<p>Como debe de leerse a partir de la fecha 12/6/2023</p> <p>2.8. Descripción de los bienes</p>						
LOTE 1						
Proteínas en polvo para Adultos Mayores						
			DESCRIPCIÓN⁵	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA⁶	
			Apta para el consumo de diabéticos Bajo en lactosa Sin azúcar Fortificado con las siguientes SUPLEMENTOS y minerales: <ul style="list-style-type: none"> • Folatos Hierro • Calcio • Zinc • Yodo • Vitamina A de 150 mcg a 200mcg • Vitamina B2 de 0.20 mcg a 0.25 mcg • Vitamina B12 de 0.50 mcg a 0.60 mcg • Vitamina C de 10g a 15g 	UNIDAD	2,414	
			Rendimiento de 16 raciones de 50g c/u			
			Sabores de chocolate y vainilla (alternados)			
			Envase hermético			
			Saborizantes naturales			


 el J.P.
 C.M.S.
 D.A.

LOTE 2		
Proteínas en polvo para Embarazadas		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA ⁷
Envase de 600 a 800 gr	UNIDAD	2,413
16 raciones mínimo por empaque c/ración 50 gramos		
206 kg calorías por ración (vaso 200 ml)		
Sodio 300 mg		
Grasa total de 8 a 10 gr		
Carbohidratos totales de 25 a 30 gr		
Proteína de 8 a 10 gr		
Vitamina A 200mcg		
Vitamina B2 0.23mcg		
Vitamina B12 200mcg		
Vitamina C 15mg		
Calcio 360mcg		
Hierro 10mg		
Folatos 96mcg		
Yodo 4 mcg		
Zinc 4.5mg		

<p>2.18. Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"</p>	<p>Como se publicó el día 23/5/2023</p> <p>2.18. Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B" .</p> <p>A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presupuesto o cotización presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con una (1) fotocopia simple de la misma,</p>
---	---


 J.P.
 L.M.S.
 a.a.


			<p>debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. La propuesta económica deberá incluir gastos de transporte (NO SUBSANABLE).</p> <p>B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta. Esta deberá consistir en una Garantía Bancaria, o póliza de compañía aseguradora, debiéndose entregarse en la misma moneda de la oferta, la vigencia será la misma establecida en el plazo de mantenimiento de oferta, numeral 3.8 (NO SUBSANABLE). La omisión en la presentación de esta garantía o cuando la misma fuera insuficiente en el monto y/o vigencia, o no sea presentada en original, significará la desestimación de la Oferta sin más trámite.</p> <p>El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:</p> <p>NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social) Firma del Representante Legal</p> <p>COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP/DIGEPEP)</p> <p>PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA REFERENCIA: QST-CCC-LPN-2023-0004.</p> <p>Las Ofertas podrán ser presentadas en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033); no obstante, el oferente podrá, de igual manera, presentar su oferta económica en una hoja de cotización con el timbrado de la empresa, si es persona jurídica, firmada por su Representante Legal y sellada con el sello de la empresa; y si es persona física, firmada por la misma o por su Representante Legal. Esta cotización deberá contener toda la información requerida en el formulario de presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).</p> <p>La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.</p>	
--	--	--	---	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink]
A.V.
J.P.
C.M.B.
D.G.
[Signature]

		<p>El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.</p> <p>El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), <u>se auto descalifica para ser adjudicatario.</u></p> <p>A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (PROPEEP), podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el cinco por ciento (5%) con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del dólar americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.</p> <p>En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, la Entidad Contratante se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.</p> <p>La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.</p> <p>Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida.</p> <p>En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, sólo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.</p> <p>Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio</p>	
--	--	--	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "A.A.", "L.M.B.", and "A.A."]

		<p>consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.</p> <p>Nota aclaratoria: Vencida la etapa de subsanación, la falta de presentación de alguno de los documentos solicitados será causa de inhabilitación.</p> <p>Notas Aclaratorias:</p> <ul style="list-style-type: none">• LOS DOCUMENTOS DEBEN SER COLOCADOS EN ESTE MISMO ORDEN DENTRO DEL SOBRE.• UN OFERENTE PODRÁ PARTICIPAR EN UNO O MÁS LOS LOTES (si aplica).• NO SERÁN ADMITIDAS OFERTAS PARCIALES DE LOS LOTES U OFERTAS INCOMPLETAS E INCONSISTENTES CON LOS BIENES/ARTÍCULOS SOLICITADOS. <p>LA PRESENTACIÓN EN OTRO FORMATO INVALIDA LA OFERTA.</p> <p>Como se leerá a partir del 12/6/2023</p> <p>2.18. Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B".</p> <p>A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presupuesto o cotización presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. La propuesta económica deberá incluir gastos de transporte (NO SUBSANABLE).</p> <p>B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta. Esta deberá consistir en una Garantía Bancaria, o póliza de compañía aseguradora, debiéndose entregarse en la misma moneda de la oferta, la vigencia será la misma establecida en el plazo de mantenimiento de oferta, numeral 3.8 (NO SUBSANABLE). La omisión en la presentación de esta garantía o cuando la</p>	
--	--	--	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

		<p style="text-align: center;">misma fuera insuficiente en el monto y/o vigencia, o no sea presentada en original, significará la desestimación de la Oferta sin más trámite.</p> <p>El "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:</p> <p>NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social) Firma del Representante Legal</p> <p>COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP/DIGEPEP)</p> <p>PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA REFERENCIA: QST-CCC-LPN-2023-0004.</p> <p>Las Ofertas podrán ser presentadas en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033); no obstante, el oferente podrá, de igual manera, presentar su oferta económica en una hoja de cotización con el timbrado de la empresa, si es persona jurídica, firmada por su Representante Legal y sellada con el sello de la empresa; y si es persona física, firmada por la misma o por su Representante Legal. Esta cotización deberá contener toda la información requerida en el formulario de presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).</p> <p>La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.</p> <p>El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.</p> <p>El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), <u>se auto descalifica para ser adjudicatario.</u></p>	
--	--	---	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink]
A.A.
A.P.

		<p>A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (PROPEEP), podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el cinco por ciento (5%) con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del dólar americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.</p> <p>En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, la Entidad Contratante se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.</p> <p>La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.</p> <p>Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida.</p> <p>En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, sólo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.</p> <p>Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.</p> <p>Nota aclaratoria: Vencida la etapa de subsanación, la falta de presentación de alguno de los documentos solicitados será causa de inhabilitación.</p> <p>Notas Aclaratorias:</p>	
--	--	---	--


[Handwritten signatures and initials in blue ink]
C.M.M.
A.A.
y J.P.

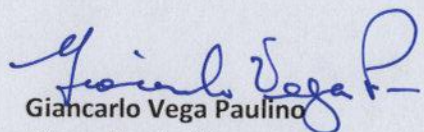
		<ul style="list-style-type: none">• LOS DOCUMENTOS DEBEN SER COLOCADOS EN ESTE MISMO ORDEN DENTRO DEL SOBRE.• UN OFERENTE PODRÁ PARTICIPAR EN UNO O MÁS LOS LOTES (si aplica).• NO SERÁN ADMITIDAS OFERTAS PARCIALES DE LOS LOTES U OFERTAS INCOMPLETAS E INCONSISTENTES CON LOS BIENES/ARTÍCULOS SOLICITADOS.	
--	--	---	--

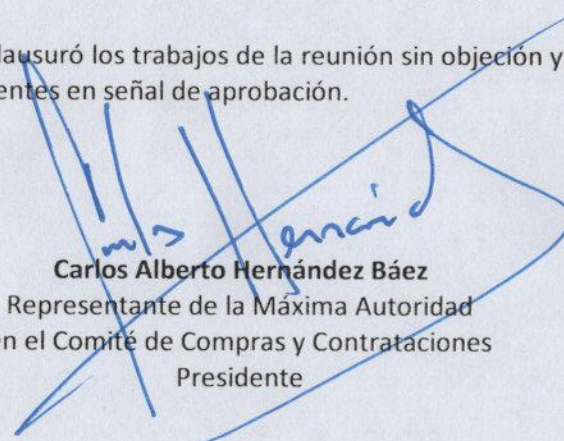
SEGUNDO (2º): Se ordena la remisión de la presente acta al Área Operativa de Compras de la Dirección Administrativa y Financiera, para que proceda a:

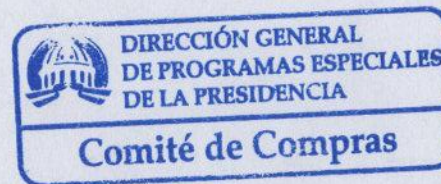
- Su notificación a los oferentes;
- Su publicación en los portales de internet, tanto institucional, como de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP);

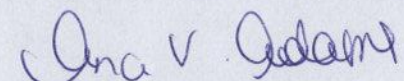
A continuación, el presidente del Comité de Compras y Contrataciones clausuró los trabajos de la reunión sin objeción y siendo las once horas y treinta y cinco minutos de la mañana (11:35 A.M.) se levantó la presente acta que fue firmada por los miembros presentes en señal de aprobación.



José Felipe Meregildo García
Director Administrativo y Financiero
Miembro


Giancarlo Vega Paulino
Consultor Jurídico
Asesor Legal del Comité
Miembro


Carlos Alberto Hernández Báez
Representante de la Máxima Autoridad
en el Comité de Compras y Contrataciones
Presidente




Ana Verónica Adames Lantigua
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Hissy Carolina Vásquez
Responsable de la Oficina de
Acceso a la Información (OAI)
Miembro